



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE MEMORIAS
FLASH Y FOCOS PARA COMUNICACIONES".

RESOLUCION EXENTA N° 1382

ARICA, 29 JUL 2015

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. la Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso;
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "**ADQUISICION DE MEMORIAS FLASH Y FOCOS PARA COMUNICACIONES**".
2. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO, la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICION DE MEMORIAS FLASH Y FOCOS PARA COMUNICACIONES**"., que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE MEMORIAS FLASH Y FOCOS PARA COMUNICACIONES"

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA - PARINACOTA
BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

BASES ADMINISTRATIVAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública para la "Adquisición de memorias

flash y focos", por un monto disponible de hasta \$ 1.820.000.-, cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por vulneración a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años.

ARTÍCULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por los productos que se detalla en las Bases administrativa y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta obtenga el mayor puntaje en la evaluación Técnica - Económica.

ARTÍCULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el plazo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que la Resolución Exenta haya sido totalmente tramitada, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

ARTÍCULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTÍCULO 8: Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos de Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

ARTÍCULO 9: La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

ARTÍCULO 10: El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil, en que se publique en el Portal de Mercado Publico la presente licitación.	
Inicio Consulta a las bases	Día hábil, en que se publiquen las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00

Publicación de respuestas	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Cierre Licitación electrónica	Día 06 desde su publicación, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, o lunes, se prorrogará para el día hábil siguiente.	11:30
Apertura de propuesta	A una hora siguiente al cierre de la Licitación	12:30
Adjudicación	Hasta 05 días de cerrada la Licitación	

TÍTULO II

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 11: Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, hasta el día y hora indicado en el Plan de Actividades de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado **"Portal Mercadopúblico"**.

ARTÍCULO 12: Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

- I. **"Antecedentes Administrativos"**.
- II. **"Antecedentes Técnicos"**.
- III. **"Antecedentes Económicos"**.

La información contenida en los archivos digitales, la calidad de las imágenes y textos debe ser completamente clara, y presentarse en el orden como se indica en los Artículos 14 al 16 por tipo de archivo.

ARTÍCULO 13: Para la presente Licitación no se solicitará documento bancario de garantía.

ARTÍCULO 14: **"Antecedentes Administrativos"**, los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Identificación del Oferente (Anexo N°1)
- b) Declaración Jurada Simple (Anexo N° 2).
- c) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar. Aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. **Persona Natural:**
 - Copia simple de cédula de Identidad.
 - Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
 - b. **Persona Jurídica:**
 - Copia simple del RUT de la Empresa.
 - Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad.

ARTÍCULO 15: **"Antecedentes Técnicos"**, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Propuesta técnica del oferente. (Anexo N°3)
- b) Catálogo de productos y accesorios con sus especificaciones técnicas.
- c) Certificado de cumplimiento de normas medioambientales (Anexo N° 4).

ARTÍCULO 16: "Antecedentes Económicos", las empresas postulantes deberán incluir la Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 5, por los equipos ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y el precio debe formularse en los siguientes términos.

- a) Debe considerar el valor total del producto ofertado, contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos hasta la entrega del producto o servicio.
- b) El precio se debe cotizar en moneda nacional, incluyendo todos los gastos de impuestos, además debe mantenerse fijo sin que se contemple pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo.

ARTÍCULO 17: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 16 de las presentes bases, será causal para que en el acto de evaluación se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

TÍTULO III

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 18: Las propuestas en Soporte Electrónico, se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado www.mercadopublico.cl, hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Plan de Actividades de las presentes bases.

ARTÍCULO 19: La Apertura de la Licitación, se realizará en la oficina Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ARTÍCULO 20: : La Apertura de la Licitación consistirá en verificar que el oferente haya postulado a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "**Portal Mercadopúblico**", al cierre de la licitación electrónica, esto es a la hora y día señalado en el "Plan de Actividades" de estas bases. Si como resultado de esta verificación se comprueba que no existe postulación del oferente en la forma señalada se declarará fuera de bases al licitante, se rechazará la propuesta del oferente y se excluirá del proceso de licitación, esta situación será ingresada de inmediato a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 21: Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo del Acto de Apertura de los sobres electrónicos, la Comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa del proceso, y disponer de su continuidad al día hábil siguiente en que termine tal impedimento.

TÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO 22: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas administrativa, técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por:

TITULARES	DEPENDENCIA
LORETO ARRATIA ARENAS	Jefe División Administración y Finanzas
DORIS ANACONA CABALLERO	Profesional DAF
PAMELA COUSINS HURTUBIA	Profesional de Comunicaciones

SUPLENTES	DEPENDENCIA
PATRICIA SEGOVIA CAMPOS	Jefa Contabilidad y Finanzas
JUAN CARLOS ROJAS VARGAS	Jefe RR.HH (S)
ALVARO LOPEZ VELASQUEZ	Encargado Unidad Informática

ARTÍCULO 23: La evaluación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, considerando los siguientes parámetros:

1) Descripción de Puntajes

- **Criterio Garantías**, corresponde al 20% del puntaje final
 - Garantía..... 20%
- **Criterio Técnico:** corresponde al 50% del puntaje Final.
 - Cumplimiento especificaciones técnicas..... 30%
 - Plazo entrega productos 20%
- **Criterio Sustentable** , corresponde al 10% del puntaje final
 - Eficiencia energética..... 10%
- **Criterio Económico:** corresponde al 20% del puntaje Final.
 - Precio..... : 20%

2) Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

• **Criterio Garantía (20%):**

- Se evaluara de acuerdo a los meses de garantía que el oferente informe, de acuerdo a los siguientes puntajes:
Formula: Pje. Obtenido*20%

Garantía	Puntaje
No Informa	0
Entre 01 y hasta 06 meses	30
Entre 07 y hasta 12 meses	70
Igual o Superior a 13 meses	100

• **Criterio Técnico (50%):**

- **Cumplimiento Especificaciones Técnicas (30%):** se asignará puntaje a cada especificación técnica informada por el proveedor y detallada en el Anexo N° 03.

Se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en el Anexo N° 03, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo puntaje de "Oferta Técnica" sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

Formula: Pje. Obtenido*30%

- **Plazo entrega productos (20%):** La oferta debe señalar número de días para la entrega de los productos, considerando días hábiles a partir de la emisión de la orden de compra que realice el Gobierno Regional.

Formula: Ptje. Obtenido * 20%

Entrega productos	Puntaje
Igual o superior a 10 días hábiles	0
Entre 07 y hasta 09 días hábiles	50
Entre 04 y hasta 06 días hábiles	70
Dentro de 03 días hábiles	100

● **Criterio Sustentable (20%).**

- El oferente deberá entregar antecedentes e informar documentos relativos al cumplimiento de estándares de sustentabilidad y de eficiencia energética tales como: acreditación de normas ambientales, mantener convenio de manejo basura tecnológica, utilización de sus oficinas de ampolletas de eficiencia energética, mantener prácticas de reciclaje de papel, practica de compra de equipos con sello energy star, además de la certificación del servicio de Salud, esta información debe entregarse en la Propuesta técnica, Anexo N° 04

Formula: Pje. Obtenido*20%

Certificaciones sustentabilidad	Puntaje
No Informa certificaciones	0
Informa y no acredita	40
Informa y acredita certificaciones	100

● **Criterio Económico (20%):**

- Precio: La oferta que posea un menor precio obtendrá un mejor puntaje. Para esta medición se considerará lo que el oferente indique en el Anexo N° 5 "Oferta económica", para efectos de evaluación será considerado el valor de la oferta total, impuestos incluidos.

Puntaje Precio= (Precio Mínimo ofertado/Precio oferta Evaluada)*100

En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Final
Mejor Puntaje Cumplimiento especificaciones técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Cumplimiento Especificaciones Técnicas
Mejor Puntaje Plazo entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Plazo de Entrega
Mejor Puntaje Criterio Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Criterio Garantía
Mejor Puntaje Criterio Económico	Adjudica oferente con Mayor Puntaje Criterio Sustentable	Adjudica mejor oferta Puntaje Criterio Económico.

ARTÍCULO 24: El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), y los oferentes deberán responder en el plazo que se les indique para el caso correspondiente.

ARTÍCULO 25: Del resultado de las evaluaciones técnicas y del análisis de las propuestas económicas, se confeccionará un listado ordenado de mayor a menor, del puntaje obtenido por las ofertas de los proponentes, de la cual se levantará un acta y será presentada a la Autoridad.

TÍTULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 26: El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta administrativa, técnica y económica más conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO 27: El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a re adjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.

TÍTULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 28: La oferta que resulte adjudicada dará lugar a la Orden de Compra respectiva por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota debiendo el proveedor aceptarla en un plazo no superior a dos días hábiles.

ARTÍCULO 29: Formarán parte de la Orden de Compra, las bases administrativas, técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

ARTÍCULO 30: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

ARTÍCULO 31: La negativa de aceptar la Orden de Compra dentro del plazo señalado en el Artículo 28 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional a realizar lo siguiente:

- a) Informar a la Dirección de Compras Públicas a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondiente.
- b) Hacer uso de acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.
- c) Re adjudicar, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 27 de estas bases.

ARTÍCULO 32: Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

TÍTULO VII

CAUSALES DE MODIFICACION Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 33: El proponente adjudicado incurrirá en incumplimiento de contrato si faltase a cualquiera de las obligaciones previstas en estas Bases, y en consecuencia, el mandante se reserva el derecho de poner término anticipado del mismo, por Resolución Fundada, sin derecho a pago o indemnización de ninguna naturaleza.

De igual modo podrá proceder, por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 37 de las presentes Bases Administrativas
- c. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato con un máximo de seis meses.

La Resolución que disponga el término anticipado del contrato o su modificación, será fundada y se publicará en el Sistema de Información: www.mercadopublico.cl.

TÍTULO VIII

GARANTIAS

ARTÍCULO 34: Para esta Licitación, no se solicitara documento bancario de garantía.

TÍTULO IX

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 35: Los productos a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregados conforme dentro del plazo, en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicado en avenida General Velásquez N° 1775 de la Ciudad de Arica 2do. Piso, Oficina de Adquisiciones.

La entrega de las especies de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra y será en días hábiles, situación que se notificará a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 36: Los productos deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título X de las presentes Bases Administrativas.

TÍTULO X

MULTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 37: El Gobierno Regional podrá administrativamente cobrar multas al adjudicado, cuando este no cumpla con lo estipulado tanto en su oferta como en estas bases de licitación, y cuyas causas sean imputadas a él.

En el caso de aplicarse multas, el Gobierno Regional notificara por escrito esta decisión al adjudicatario, a través de la División de Administración y Finanzas.

Por tanto los proponentes al presentar su oferta aceptan que a modo de evaluación se le aplique la siguiente multa:

	SITUACION	MULTA APLICABLE	OBSERVACIONES
1	Incumplimiento en la entrega de los productos en la fecha comprometida por el oferente.	0,5 U.F. por cada día de atraso	Se entenderá grave la no entrega de los productos dentro de 10 días corridos de la fecha comprometida por el oferente.

La aplicación de multas se hará vía administrativa y se deducirá del pago de la factura que el proveedor haya entregado.

La Resolución Exenta de aplicación de multas se notificara en el portal mercado público.

TÍTULO XI

DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO

ARTÍCULO 38: El pago de los servicios y productos, objeto del contrato o la orden de compra, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 39: El monto de la orden de compra, se pagará contra la recepción conforme de los productos y factura emitida al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de los implementos que se indican a continuación:

- 02 Memoria flash de 128 GB para grabación.
- 02 Focos FAN-LED 105.

2. OBJETIVO:

El objetivo de la presente licitación, comprar 02 memoria flash de 128 GB y 02 focos Fan-Led de 105 con sus implementos para la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional.

Se aceptarán ofertas solamente que incluyan todo lo requerido en las presentes Bases, no pudiendo ofertar de manera parcial por los productos solicitados.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

En el Anexo N° 3 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los requerimientos exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, la oferta debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

a. Proveer del equipamiento consistente en:

- 02 Memoria flash de 128 GB para grabación.
- 02 Focos FAN-LED 105.

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID N°

A.- DEL PROPONENTE:

a) Nombre

Empresa:.....

b) Razón Social:.....

c) Dirección:.....

d) Rol Único Tributario

N°:.....

e) N° Cuenta Corriente.:

.....

f) Banco:.....

e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:.....
- b) Profesión:.....
- c) Cédula de Identidad:.....
- d) Personería jurídica:.....
- e) Dirección:.....
- f) e-mail:.....
- g) Teléfono:.....
- h) Celular:
- i) Fax:.....

Firma Representante Legal

Firma del Oferente

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

_____, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° _____, Denominada _____, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota por lo que declara bajo juramento:

1. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de algún órgano de la Administración del Estado o de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte;
2. Su representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 1 anterior sean accionistas; y
3. Su representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 1 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. Que en los últimos dos años no ha sido condenados(as) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
5. Que no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4°, inciso 6°, de la Ley N° 19.886, ni a las establecidas por la Ley N° 20.393.
6. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N° 3

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS		SI/N O	PTJE .	OBSERVACI ONES
MEMORIA FLASH	DE 128 GB		20	
MEMORIA FLASH	GRABACIÓN CON NXCAM		0.5	
MEMORIA FLASH	COMPATIBLE CON WINDOWS 7 Y MAC		0.5	
MEMORIA FLASH	ENTRADAS Y SALIDAS USB 2.0 MINI-B (SALIDA X1)		0.5	
MEMORIA FLASH	5V CC Y 0.9 W		0.5	
MEMORIA FLASH	TAMAÑO 5.4 cm X 8.5 cm X 1.7 cm		0.5	
MEMORIA FLASH	PESO APROXIMADO 80 GRAMOS		0.5	
FOCO	FOCO 105 LED, 5600K		20	
FOCO	CON REGULADOR DE INTENSIDAD		0.5	
FOCO	ZAPATA DE SUJECCIÓN A EQUIPOS DE VIDEO		0.5	
FOCO	INCLUYE ADAPATADOR PARA PILAS AA		0.5	
FOCO	INCLUYE BATERIA Y CARGADOR PARA BATERIA		0.5	
FOCO	2 FILTROS ADICIONALES		10	
TOTAL PUNTAJE			100	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 4

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SALUD**

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

_____, que suscribe, interesado en participar en la Licitación Pública ID
N° _____, denominada
_____, llamado por el
Gobierno Regional de Arica y Parinacota, declara que **los insumos y productos
a utilizar en la elaboración y entrega del servicio ofertado cumplen con las
normas de Protección al Medio Ambiente y Salud,** según

(Indicar
documento respaldo).

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N° 5

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE:

Quien suscribe:
 Proponente del Proyecto:
 Correspondiente al llamado a licitación pública ID N° _____, viene a
 presentar la siguiente oferta:

Descripción	Cantidad	Periodo Garantía (N° meses)	Plazo Entrega (N° días hábiles)	Régimen (General o Zofri)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR Impuesto incl.
MEMORIA FLASH DE 128 GB	2						
FOCO DE 105 LED, 5600K	1						
TOTAL							

Observaciones:

VIGENCIA DE LA OFERTA: DÍAS CORRIDOS (Plazo mínimo 20 días corridos).

NOTA: Las ofertas deberán incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino. Para el plazo de entrega se consideran días corridos.

 Firma del Oferente o su Representante Legal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
 INTENDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones
2. Depto. Jurídico